



RECHAZO AL PROYECTO DE LEY 1677-D-2025

La Mesa Ejecutiva del Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su rechazo al proyecto de ley 1677-D-2025, ingresado en la Cámara de Diputados de la Nación.

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, persona jurídica de derecho público no estatal creada por la Ley 10.405, rechaza enfáticamente el proyecto de ley presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación. El mismo evidencia un absoluto desconocimiento de nuestro sistema federal, el cual establece que todas aquellas competencias que las provincias no han cedido expresamente al gobierno nacional les son propias. Esto convierte al proyecto en una iniciativa reñida con la ley e inconstitucional.

Además, desconoce las funciones y responsabilidades de los colegios profesionales, cuya gestión va mucho más allá del control del ejercicio profesional. Estas funciones incluyen la formación, la salud, la defensa de las actividades reservadas y la promoción del trabajo, atendiendo todos los aspectos individuales y colectivos de los profesionales.

Por otro lado, el pretendido proyecto implicaría que el mismo ministerio que determina las actividades reservadas (incumbencias) realizaría también el control de la matrícula. Nos preguntamos: ¿cómo podríamos defendernos de posibles avasallamientos a nuestra profesión si los mismos actores estarían de ambos lados del mostrador?

Advertimos también sobre el retroceso que este proyecto de ley podría generar en la protección de la sociedad en su conjunto, ya que la eliminación de los controles sobre la idoneidad profesional dejaría a la comunidad indefensa frente a prácticas fraudulentas, deficientes o reñidas con la ética.

Por todo lo expuesto, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires rechaza categóricamente el proyecto de ley 1677-D-2025, y alerta a toda la sociedad sobre los peligros que conlleva. Instamos a los legisladores a revisar dicha presentación y nos ponemos a disposición para desarrollar en detalle los fundamentos de nuestra determinación.

Adherimos al posicionamiento del CGP y de la Coordinadora de Cajas, así como al comunicado conjunto de rechazo emitido por FADEA, FADIC, FACPET y FADIE.

Compartimos, además, la opinión legal del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

MESA EJECUTIVA CAPBA
La Plata, 13 de mayo de 2025.-